
Pensamiento Argentino

La filosofía política de Mariano Moreno

NORBERTO RODRIGUEZ BUSTAMANTE

NACIDO EN BS. AIRES en 1918. Profesor de sociología argentina y americana en la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Plata, donde tiene asimismo la dirección del "Instituto de Historia de la filosofía y del pensamiento argentino". Profesor de teoría sociológica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Fue profesor adjunto de sociología en la Universidad Nacional de Tucumán. Trabajos más recientes: Introducción al debate parlamentario sobre la ley Avellaneda; Ideas pedagógicas y filosóficas de la generación del 80; La filosofía social de Sarmiento; La filosofía social de Alberdi; El problema de la cultura nacional en Alejandro Korn; Nota sobre el problema del carácter nacional argentino; Los problemas de la opinión pública en América Latina. Las etapas de evolución de la sociedad argentina (Del libro Hombres de Argentina)

LA primera observación que cabe hacer al ocuparse del pensamiento de Mariano Moreno es la de su corta vida, la meteórica trayectoria de un abogado criollo de dotes relevantes, que ni siquiera figura entre los gestores visibles de la Revolución de Mayo y que, de pronto, en la febril acción política desplegada durante el año 1810, realiza una obra que marca la división entre dos épocas de la sociedad argentina: la de la colonia y de la nación independiente. Nace en Buenos Aires el 23 de setiembre de 1778. Aparte de la formación hogareña, asiste a la Escuela del Rey y pasa más tarde al Colegio San Carlos, donde cumple en su totalidad el ciclo de la segunda enseñanza. Allí se recibe de bachiller en 1798. Dos fueron sus principales maestros: Fray Cayetano Rodríguez y Mariano Medrano. Una circunstancia casual, la presencia en Buenos Aires del sacerdote peruano Felipe Iriarte, facilitó la prosecución de sus estudios en la Universidad de Chuquisaca, pues éste lo recomendó al canónigo Ma-

tías Terrazas. A la edad de veintiún años (1799), viaja a estudiar Teología en el Alto Perú. Tres meses y quinientas leguas hasta llegar a Charcas, le dieron una visión escueta del país, de su territorio y de sus tipos humanos. Arriba a Chuquisaca al comienzo del año 1800. Junto a la Universidad prestigiosa, el espectáculo más vivido de la colonización en un medio minero: la explotación del indio en todas sus formas, sus rebeliones temporarias, la más significativa de las cuales, la de Tupac Amaru, había dado motivo para cruentas represiones, a represiones, acentuando la lucha de castas; sobremanera, la separación de indígenas, mestizos y criollos, con respecto al elemento español.

Al comienzo de 1801 ya tenemos a Moreno doctorado en Teología al cabo de dos años bien aprovechados. Contrariando designios familiares entra en la carrera de abogacía. Hacia 1803 se casa. En 1804, cumplidas las exigencias teóricas y prácticas, a entera satisfacción de quienes le examinaron, recibido en Chuquisaca de Practicante Jurista, rinde su examen para obtener el título de abogado en la Real Audiencia de Charcas. El 24 de febrero de 1804 se le otorga la licencia pertinente.

Al cabo de un año y medio, en marzo de 1805, solicita un testimonio de su título de abogado y con él se inscribe luego en la Audiencia de Buenos Aires, el 22 de octubre de 1805.

De su labor teórica en este período, señalamos: *Disertación jurídica, sobre el servicio personal de los indios en general y sobre el particular de yemaconas y mitarios*, del 13 de Agosto de 1802 y la *Disertación sobre la ley de Toro*, del mismo año.

La visita a Potosí para enterarse de las condiciones de la vida indígena, es uno de los hechos más significativos sobre la modalidad de su espíritu y reveladora de una posición americanista, pronta a reivindicar para el indio su dignidad efectiva frente a la dignidad verbal que le acordaban las leyes españolas, pero que los encomenderos y funcionarios y militares de la Corona, le negaban.

Instalado en Buenos Aires con su estudio de abogado desde 1805, se desempeña como relator de la Audiencia y Consejero del Cabildo. Trabaja intensamente en las funciones que se le asignan y en su profesión. Así transcurren los años 1806, 1807 y 1808.

Los fragmentos de la *Memoria sobre las invasiones inglesas* trasuntan con sobriedad su cabal comprensión política de las fallas de la

PENSAMIENTO ARGENTINO

“elite” española en el gobierno, las impresiones y las cobardías del Virrey y los funcionarios españoles, su espíritu acomodaticio, su despreocupación por el destino social de esta colonia.

En 1809 defiende las prerrogativas de los Cabildos de Córdoba y Jujuy y con anterioridad, en 1808 había asumido la defensa de los oficiales del cuerpo de Indios, Pardos y Moreno, y en 1806 la de los capitulares de Corrientes.

En las lides políticas, el nombre de Moreno aparece acompañando al de Martín Alzaga en la asonada del 1º de enero de 1809, contra Liniers y un sector de españoles que lo apoyaba, en favor de españoles cuya ideología económica era afín con la de los miembros del Consulado que, salvo escasas excepciones, eran partidarios del monopolio. El nexo con cierto sector de españoles se justifica por virtud de su actuación forense y su desempeño en cargos oficiales. De cualquier modo había aquí una contradicción en el plano de las ideas, porque en la lucha por el derecho nuevo y la economía libre, Moreno enfrentaría de raíz la posición de los españoles, favoreciendo la de los criollos.

La Representación de los Hacendados de 1809, es el primer documento lleno de vigor en anuncio de los tiempos que se avecinaban, salido de la pluma de Moreno. Podrá afirmarse su “ninguna influencia” en lo que se refiere a las causas próximas de la revolución de Mayo; pero no puede discutirse su papel de manifiesto del nuevo espíritu y de la transformación ideológica que sucedía a la etapa virreinal, ya entrada en su ocaso y en notoria crisis financiera.

Los ecos de la *Representación* en Brasil (pues fue traducida por José Da Silva Lisboa al portugués), su pronta publicación en Londres, en el número XVIII de 1811 del periódico “El Español” de J. Blanco White, son indicios reveladores del impacto que hiciera sobre la política económica monopolista y muestran la coincidencia con las tendencias librecambistas auspiciadas por Inglaterra.

Entre la fecha de la *Representación*, setiembre de 1809, y el 25 de mayo de 1810, en menos de un año, los acontecimientos se precipitan. Si la minoría de criollos ilustrados, que luego encarnarían la vanguardia revolucionaria, aun alentando propósitos de cambio, no alcanzaron a planear con mucha anticipación lo que pudiera denominarse una revolución deliberada, los sucesos europeos y locales, hicieron por ella tanto o más que la voluntad de independencia insinuada en las mentes. Así se explica que casi no exista transición y

sí más bien ruptura de la continuidad en la temática entre los documentos políticos de Moreno anteriores a la revolución y los posteriores.

El súbdito leal, aunque dotado de un talento crítico fuera de lo común, que analizaba con sobrio acatamiento a las autoridades constituídas, algunos aspectos de las leyes de Indias —y que las reputaba sabias—; el economista que aconsejaba el comercio libre, ante todo para resolver las dificultades del erario, de pronto se ve proyectado a la responsabilidad suma de imprimir al gobierno de estas provincias, el dinamismo inaudito de los que aspiraban a realizar grandes cosas.

Por lo que concierne a la orientación económica del grupo criollo, había madurado con más pausa. El planteamiento de la apertura de la economía colonial a las normas del comercio libre y a la necesidad de favorecer la agricultura y la manufactura, para impulsar el destino económico de estas tierras, se venía perfilando desde la acción precursora de Belgrano secundado por la iniciativa de los Vieytes, Cabello, Castelli, Labardén y otros.

Aquí se trataba de cuestiones de oportunidad, de diferencias de grado. Aunque entre el poder y la economía se dan estrechas relaciones de causalidad, las transformaciones económicas producidas con la creación del Virreinato, obedeciendo a motivos de estrategia política de la corona de España, necesitaron un cierto lapso para engendrar sus efectos.

Además, la revolución no se hubiera producido entonces, de no mediar, por una parte, circunstancias de orden político-militar, como la invasión napoleónica en España y la crisis de la monarquía borbónica que ella originara.

Por otra parte, la puesta a prueba de la población bonaerense y el “test” sobre la incapacidad de gobierno de los españoles en situaciones de emergencia y la actitud colectiva surgida al enfrentar a las tropas inglesas asumiendo la defensa militar, sacando energía de la entereza de ánimo y de la voluntad de resistir a todo trance era una prueba de fuego a la que bien pronto se le extraerían todas las consecuencias.

La Revolución de Mayo fue un acto político llevado a cabo por gente madura ideológicamente para ello, capaz de hacerse cargo de la oportunidad histórica que se les brindaba y de llevar a la acción

PENSAMIENTO ARGENTINO

sus ideas y favorecer sus intereses lo cual bruscamente, a un ritmo enérgico, decidió la suerte de nuestro destino como nación independiente. En esa gesta, nadie con más títulos que Mariano Moreno. Lo que él realizó en unos pocos meses, resultó incalculable para enfrentar el orden de la colonia. A partir de su obra institucional y de sus definiciones, los argentinos aspiramos a vivir en la república democrática. Y nada dice en contrario la obvia conclusión de que las cosas no cambian de un día para otro y que el antiguo régimen mantuvo —y tal vez mantiene aún— su fisonomía, pues la realidad humana tiene un poder de inercia, se halla penetrada por lo común de tantos regazos culturales, que las revoluciones suelen serlo en un sentido bastante limitado.¹

LA FORMACIÓN INTELECTUAL DE MORENO Y EL PROBLEMA DE LAS INFLUENCIAS IDEOLÓGICAS EN LA GENERACIÓN EMANCIPADORA.

Antes de considerar el ideario de Moreno, hemos de hacer un balance de su trayectoria. Fijar etapas. Sobre todo caracterizar su mentalidad. El, como muchos de su generación, pertenece a una familia hispano-americana. Si no puede ser filiado como burgués, pues es obvio que su padre era un funcionario español de escasos recursos y la elección de la carrera eclesiástica para su hijo es un índice de esa pobreza, Moreno no se sustrajo, al igual que sus jóvenes compatriotas, a las novedades intelectuales de la época. Aun admitiendo que la educación oficial no podía sino ser la ajustada a moldes tradicionales, preservadores de arrestos revolucionarios, el país y América no estaban cerrados a las penetraciones reales, a través del comercio y eventualmente de expediciones bélicas, que incorporaban las múltiples incitaciones de otras culturas y otras modalidades.

Esa significación transculturadora del comercio y la guerra, no puede omitirse. El tránsito simbólico de Santo Tomás a Rousseau, de que hablara Juan Agustín García, tiene que ver con ello.

¹ Para los datos del esquema biográfico de Mariano Moreno nos atenemos en especial a las obras de Ricardo Levene: *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, Ed. E.C.Y.L.A., Bs. Aires, 1925 e *Historia de Moreno*, Ed. Espasa-Calpe Argentina, S. A., Bs. Aires, 1945.

Entre los que tuvieron a su cargo la educación del Mariano Moreno adolescente, Fray Cayetano Rodríguez y Mariano Medrano fueron los profesores de mayor influencia. El primero, profesor de Teología y Filosofía en la Universidad de Córdoba en 1788, dictó en Buenos Aires cursos de Lógica, Física y Metafísica. Tal como se desprende de la caracterización que nos da el historiador Guillermo Furlong,² no fue un escolástico en sentido estricto sino más bien un ecléctico, abierto a las opiniones de científicos y filósofos modernos. Sea Galileo, sea Newton, o bien Gassendi o Descartes, aparecen citados en los apuntes, que se conservan de él, las más veces con fines de refutación, otras, las menos, para aceptar sus ideas. Y en cuanto a Aristóteles y su escuela, Rodríguez les achaca guiarse "más por las abstracciones analíticas que por la investigación física."

El segundo de los mentores filosóficos de Moreno es, casi, el antípoda del anterior. En efecto, se lo ha de considerar como un escolástico, atenido a Santo Tomás y a Aristóteles, sin concesiones para los filósofos modernos y sobremanera para Descartes, a quien critica y refuta.

Resulta evidente que, a juzgar por la posición mental de sus dos maestros, salvo las ventajas del contraste de escuelas opuestas, no podríamos inferir la modernidad del discípulo. Pero, bien es cierto que, como elemento probatorio de las influencias que hicieron impacto en Moreno, tal nexo sólo tiene un valor relativo: muchos discípulos crecen en oposición a sus maestros, a partir de incitaciones que las circunstancias de la vida suelen ofrecer. Aún así, habría que puntualizar, más allá de lo consignado, la atmósfera del Colegio de San Carlos al tiempo en que Moreno cursara estudios en él.

No ha de omitirse, en primer término, la referencia al hecho de la expulsión de los jesuitas, sobrevenida el 2 de julio de 1767, signo de un cambio en la orientación ideológica de la monarquía española y, por ende, en el Río de la Plata, a lo que ha de unirse el afrancesamiento de la cultura de la península, circunstancia que introduce una ruptura con las bases filosóficas tradicionales hasta entonces imperantes.

España, aunque tardíamente, y con obvias limitaciones de criterio, se deja influir por las ideas dieciochescas de allende los Pirineos.

² Guillermo Furlong: *Nacimiento y desarrollo de la Filosofía en el Río de La Plata, 1536-1810*, Ed. G. Kraft, Buenos Aires, 1952.

PENSAMIENTO ARGENTINO

Como se dijo, no fue un ataque de frente sino por circunvolución, hasta que “viles ministros de la impiedad francesa” —en la expresiva palabra de Menéndez y Pelayo— tendieron a que esas “novedades se incorporaran a la administración pública. Aranda, Floridablanca, Azara, Campomanes, Jovellanos, son nombres a citar, síntomas de una aquiescencia del espíritu español a las posiciones del liberalismo en economía, al espíritu naturalista y a la ciencia experimental, todo lo cual, queda ejemplarmente ilustrado por la obra crítica del Padre Feijóo.³

No resulta imprevisible, pues, la consecuencia de ese clima de renovación: la crisis del escolasticismo y la aparición de un prudente naturalismo que, si no era audaz al punto de enfrentar las bases de la religión, quería reivindicar los derechos de la razón natural y de la experiencia y, ante todo, o más bien, por lo mismo, decretaba caduco el criterio de autoridad en todo aquello que tuviera que ver con cuestiones físicas. Esta actitud proyectada al examen de los problemas económicos, no es de extrañar que confluyera en la fisiocracia y el librecurso. De éste, al liberalismo político, no había más que un paso si, tal como ocurría con las minorías ilustradas de América, la situación de dependencia colonial de estos países y su madurez de juicio, impulsaban a ello.

A la base de ese proceso ideológico en el Virreinato del Río de la Plata, no puede dejar de anotarse el hecho de la vitalidad y pujanza adquirida por Buenos Aires en el período que va de 1778 a 1810.⁴ No sólo duplicó su población sino que inició su preponderancia económica sobre el resto del país, que ya no abandonaría más hasta nuestros días.

En posesión del esquema de referencia trazado, si ahora volvemos a considerar al Colegio San Carlos, verificamos que al canónigo Juan Baltazar Maciel⁵, su cancelario, sin ser en verdad un iluminista ni un espíritu de escuela, no le hacía ascos aconsejar en Física que se siguiera a Cartesio, Gassendi o a Newton, apartándose de Aris-

³ Alejandro Korn: *Obras*, Ed. Universidad Nacional de La Plata, Vol. III, La Plata, 1940, pp. 95 a 100.

⁴ Emilio Ravignani: *El Virreinato del Río de La Plata (1776-1810)* en *Historia de la Nación Argentina*, Academia Nacional de la Historia, Ed. “El Ateneo”, Buenos Aires, 1940, pp. 33-233, Cap. I.

⁵ Juan Probst: *Juan Baltasar Maciel*, Ed. Instituto de Didáctica, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1946.

tóteles y eliminando la "obligación de seguir sistema alguno determinado".

Asimismo, no obstante su leal acatamiento a la doctrina religiosa católica, le parecía que la juventud debía ser apartada "de aquellas cuestiones puramente abstractas y especulativas que poco o nada sirven para establecer los dogmas de nuestra fe y verdades de nuestra religión". En tales juicios, puede establecerse una reacción polémica contra las sutilezas de una escolástica tardía ya para la época, escuela filosófica tan bien caracterizada por Marcelino Menéndez y Pelayo cuando afirma, refiriéndose a la situación de la misma a comienzos del siglo XVI: "Y mientras se tapiaba la escuela, estableciéndose por primera vez el funesto divorcio entre la especulación y la acción, el mundo experimentaba la crisis más decisiva, completábase la noción del planeta, el arte renacía, las ciencias naturales levantaban la cabeza, la crítica encendía sus antorchas y voces confusas y tumultosas arremecían a las puertas de la antigua Sorbona."⁶

Maciel gozaba de prestigio y su autoridad no quedó resentida a lo largo de una actuación de catorce años. La prueba la hallamos en la circunstancia de no haber tenido conflictos con alumnos y maestros y, salvo en un solo caso, aunque litigó con la Junta Provincial, lo hizo para mantener "la libertad de opinar sobre las cosas, que no dependen de la revelación".

Hechas las aclaraciones que anteceden, parece lógico sostener que el clima espiritual del Real Colegio de San Carlos, no era enteramente el de los tiempos anteriores a la erección del Virreinato, y que la expulsión de los jesuitas no es independiente de una reforma de la educación pública en el sentido de dar una mayor cabida a los autores modernos.

Por lo demás, sin extraer conclusiones aventuradas, se sabe que la biblioteca del canónigo Maciel era una de las mejores provistas de Buenos Aires. Allí no faltaban las obras de P. Bayle, H. Grocio, Buffon, Voltaire, Montesquieu, Pascal, Hobbes, Rousseau, Pufendorf y otros autores modernos, en especial los del siglo XVIII.

Tampoco es de poca monta subrayar las pujas de autoafirmación y la conciencia americanista de Maciel que lo llevaron a sus-

⁶ Marcelino Menéndez y Pelayo: *Historia de las Ideas Estéticas en España*. Ed. Espasa-Calpe Argentina, S. A., Buenos Aires, 1943, Tomo II, pp. 118-119.

PENSAMIENTO ARGENTINO

tentar la igualdad del criollo y el europeo, y hasta la superioridad, en casos probados, del primero.

Argumentar que la existencia de esos libros en la biblioteca de Maciel, no es señal de que los hubiera leído, es prueba de realismo crítico, aunque grueso, pues resulta bastante difícil que, por mera vanidad, un hombre de probado ingenio sólo adornara su vivienda con ellos. La selección de libros, en buena parte prohibidos por la Iglesia, a través de la Inquisición, es otro síntoma elocuente de independencia mental, más allá de las estrecheces intelectuales de su medio. Del mismo modo, su adhesión al Virrey Vértiz, americano y progresista, nos apoya en el criterio de la influencia renovadora de Maciel —atestiguada por discípulos— en la enseñanza impartida en el Colegio Real de San Carlos.

El itinerario de Moreno en Chuquisaca, su pertenencia al círculo del canónigo Matías Terrazas, cuya biblioteca poseía las mismas obras que las halladas en la de Maciel⁷, su decisión de abandonar la carrera eclesiástica para entrar en la de abogacía, nos revelan una actitud intelectual que tampoco puede quedar ceñida a la impronta de su formación escolástica cual la recibida en las aulas de los cursos de Teología. Por otra parte, su adhesión firme a los principios de la economía liberal y a la doctrina de la soberanía del pueblo y su crítica de las leyes de Indias y del poder despótico de España, son argumento suficiente para sindicarlo como el incorporador a nuestra sociedad y a nuestra cultura de una ideología democrática y republicana.

Se ha sostenido, no obstante, con demasiado énfasis que “el principio filosófico y jurídico sobre el que giró toda la imponente máquina de la emancipación argentina, fue la doctrina del contrato social, esto es, la del pacto o contrato existente entre las provincias del Río de la Plata y los Monarcas españoles”⁸, para agregar, páginas más adelante, que Francisco Suárez “fue el filósofo máximo de la Semana de Mayo, el pensador sutil que ofreció a los próceres argentinos, la fórmula mágica y el solidísimo substrátum sobre que fun-

⁷ Juan Probst. Obra citada, pág. 347, nota N° 6.

⁸ Guillermo Furlong: obra citada Pág. 585.

damentar jurídicamente y construir con toda legitimidad la obra magna de la nacionalidad argentina.”⁹

Por si no bastara con tales juicios, esa influencia de Suárez en la Universidad de Córdoba y en el Río de la Plata, la incorporación de sus ideas en la enseñanza impartida por los jesuitas, se contraponen a la influencia de las ideas francesas y, especialmente, al aserto de que fuera Juan Jacobo Rousseau, con su Contrato Social, el autor que, aun siendo notoria su frecuentación por la minoría revolucionaria, tuviera que considerárselo como el inspirador de los temas políticos que ella sustentara. En virtud de que la más antigua versión castellana se publicara en Londres en 1799 y circulara escasamente en España y Buenos Aires, no se admite que tuviera “secuaces y propagandistas en el Río de la Plata, con anterioridad a 1810.” Además, en cuanto al meollo de la cuestión, la doctrina del contrato social —se sostiene— invocada a cada paso, no es la de Rousseau sino la del “contrato social o político de Suárez.”¹⁰

Empecemos por establecer que los supuestos socio-culturales que condicionan la filosofía política de Francisco Suárez, surgidos a comienzos del siglo XVII, no pueden ser, en absoluto, los mismos, que los de mediados del siglo XVIII en que aparece la doctrina de Rousseau en una Francia cuya monarquía en franca decadencia política, acentúa la crisis de la teoría del derecho divino de los reyes.

Anota con perspicacia Roger Labrousse que, “como la idea del derecho divino, en el siglo XVII es aún una idea viva en el seno de la sociedad, el derecho natural y laicisante toma el carácter de una reconstrucción de la filosofía social para uso exclusivo de los intelectuales; sólo más tarde revistió un significado práctico y revolucionario y ofreció el aspecto de un verdadero renacimiento de las doctrinas políticas de la antigüedad.”¹¹

Por lo demás, la enunciación de la doctrina del estado de naturaleza y del pacto original tiene mucho que ver con el conflicto entre la Iglesia y el Estado y se contrapuso a la teoría del derecho divino de los reyes, aunque en función de las prerrogativas del Papado,

⁹ Guillermo Furlong: obra citada Pág. 592.

¹⁰ Guillermo Furlong: obra citada. Pág. 592.

¹¹ Roger Labrousse: *En torno a la Teodicea*, Ed. Universidad Nacional de Tucumán, 1945, pág. 32.

PENSAMIENTO ARGENTINO

en aquellos escritores católicos, de filiación jesuíta, que la sustentaban.¹²

En el orden de las motivaciones, tales teorizadores quedan englobados en la escuela de los monarcómacos (opositores a los monarcas absolutos), en aras de reivindicar las pretensiones del Papado "como autoridad política que reclama el imperio universal."¹³

La idea rectora de esas formulaciones, "el pensamiento central de Belarmino y Suárez —como afirma Figgis— es suponer que Cristo dotó a la Iglesia Cristiana de la más perfecta forma de gobierno, y, por consiguiente, que en ella debe inspirarse, sin riesgo alguno, toda teoría política."¹⁴

En corroboración de tales asertos, R. Gettell expone esta juiciosa observación: "El ideal político de Suárez descansa en la monarquía absoluta de España; y, al igual de la mayoría de los juristas católicos, sostiene y afirma la teoría de la soberanía del pueblo, más que para llevar a la realidad las instituciones democráticas, para mantener al rey en subordinación e inferioridad con respecto al dominio del poder espiritual."¹⁵

En punto al problema de la soberanía, interpreta Sthal que, la doctrina justificadora de la insurrección contra el monarca se apoyaba en el fundamento de que el poder temporal emana del pueblo o del común y aunque tiene su fuente en Dios, en cuanto a su fondo (materialiter), en cuanto a la forma determinada que asume (formaliter), esto es, en cuanto a las formas de gobierno y a la persona de los gobernantes proviene del pueblo o de la comunidad, "es de derecho humano, y no divino." Por el contrario, el poder de la Iglesia —para el caso, del Papado— se supone que emana directamente de Dios.¹⁶

Si desde un punto de vista teórico o sistemático, el orden lógico de las ideas puede conducir a la aproximación de los esquemas del derecho político medioeval y del moderno —y existen autores de-

¹² J. N. Figgis: *El derecho divino de lo Reyes*, Ed. F.C.E., México, 1942, pág. 171.

¹³ J. N. Figgis: obra citada Pág. 144.

¹⁴ J. N. Figgis: obra citada Pág. 131, nota Nº 43.

¹⁵ Raymond Gettell: *Historia de las ideas políticas*, Ed. Labor, Barcelona, 1937, Tomo I, pág. 293.

¹⁶ F. J. Stahl: *Histoire de la Philosophie du droit*, Ed. E. Thorin, Paris, 1880, pp. 272-73.

dicados a la tarea—, en lo que respecta a las concepciones del contrato social, tal aproximación sería “del todo ilícita”, pues como sostiene el autor mexicano José Fuentes Mares, católico e hispánico, según su autodefinición— la tesis pactista se halla informada por un espíritu diferente en una y otra época. En la primera es un producto de “la cosmovisión católica y unitaria”, que parte de un ser “supremo omnipotente” que ha dotado al hombre de una naturaleza eminentemente social. Para esta doctrina el hombre no ha pasado por “un estado de naturaleza”, anterior al Estado, por ello no se le planteaba la necesidad de justificar la existencia de la sociedad, del orden social, sino la del orden político. Así pues, “toda la teórica medievoal (gira) alrededor del problema del “*pactum subjectionis*” o “Contrato Político”, que nada tiene que ver con el “*pactum societatis*” o “Contrato Social en sentido moderno”.¹⁷ Puesto que hay una necesidad inmanente del hombre —una sociabilidad natural— que lo determina a vivir en sociedad, se hace innecesaria la idea de un “*pactum Societatis*” originario.¹⁸

En contraposición, el contractualismo moderno, v. gr. el de Hobbes y Rousseau, es de raíz protestante e individualista, parte —subraya Fuentes Mares— “no del orden sino del caos natural originario que luego, como “estado de naturaleza”; llega a ser abandonado por estricto acuerdo humano, con miras a la iniciación de la aventura social.”¹⁹

Pero aún hay otra observación que agregar: dentro del pensamiento político moderno, el sujeto del poder fue, para los pensadores de la reforma, el Estado; para los representantes del liberalismo, la sociedad o, lo que para ellos es lo mismo, un poder constituido sobre la base de los intereses económicos preponderantes.²⁰

Por otra parte, la modernidad tiene su punto de arranque en el Renacimiento, es una etapa en la progresiva secularización del ser humano y supone el desarrollo intenso del comercio, las industrias nacientes, los descubrimientos geográficos y científicos; en el plano social,

¹⁷ José Fuentes Mares: *Kant y la evolución de la conciencia sociopolítica moderna*, Ed. Stylo, México, 1946, p. 175.

¹⁸ José Fuentes Mares: obra citada, p. 175.

¹⁹ J. Fuentes Mares: obra citada, p. 172.

²⁰ J. Fuentes Mares: obra citada, p. 73.

PENSAMIENTO ARGENTINO

el surgir y el ascenso de la burguesía por tanto, la ruptura con las estructuras feudales y el espíritu corporativo, con vistas a una autonomía fundada en el valor del individuo y la exaltación de la intimidad y los derechos de la conciencia religiosa de cada persona contra el principio católico de la autoridad, todos ellos aspectos que se coordinan y constituyen el tramado en que se destacan las teorizaciones políticas de la época moderna.²¹

No se trata de meras especulaciones que se suceden unas a otras por su coherencia interna en un mundo intemporal, sino de ideas entretreídas con las exigencias de la vida en tiempo de transformación acelerada de las condiciones materiales y espirituales de la humanidad europea y americana.

Lo que se inicia como especulación teológico-política en la disputa por la supremacía entre el poder temporal y el poder espiritual, concluye por fortalecer el concepto de una autonomía de lo político frente a lo religioso y llega a constituir una respuesta al origen de la soberanía que la hace consistir pura y simplemente en la voluntad general del pueblo, tal como ocurre en Rousseau.

Desconocer las diferencias evidentes que existen entre la teoría del contrato en su expresión escolástica y en su expresión moderna; argumentar que, por haber sido la primera de esas teorías, reelaborada por Francisco Suárez, la que se difundió durante los siglos coloniales a través de la enseñanza superior, en los límites del territorio argentino, debe ser tenida por la que predominó en las mentes de la generación de Mayo; equivale a afirmar, no se sabe por qué rara obstinación, que la renovación de las ideas originada por el eco que hallan entre nosotros las corrientes filosóficas del siglo XVIII, tan impregnadas de ansias de redención humana, es cosa sin importancia. Más aún, es no querer acceder al hecho flagrante de que el nombre de Francisco Suárez no aparece sino raramente citado; es hacer caso omiso de explícitas observaciones de nuestros próceres en el sentido de adherirse a las figuras representativas de esa nueva filosofía que encarnan Montesquieu, Rousseau, Voltaire, D'Alembert, Raynal, Diderot, Mably, Volney y tantos otros.

En apoyo de lo que venimos diciendo, corresponde señalar que estudios recientes, como el de E. M. Narancio, acerca de *Las ideas*

²¹ Rodolfo Mondolfo: *Rousseau y la conciencia moderna*, Ed. Imán, Buenos Aires, 1943, Capítulos V y VI.

políticas en el Río de la Plata a comienzos del siglo XIX,²² permiten ampliar conclusiones sobre el clima ideológico revolucionario y su proyección en la política de nuestros países a partir de 1810. Resulta en especial interesante comprobar, a través de los cotejos de textos efectuados por el autor, que el Barón Samuel Pufendorf se cuenta entre los juristas que Moreno ha tenido presente en sus argumentos de justificación del acto revolucionario de Mayo.

Una cita elocuente de la autobiografía del Deán Funes, nos advierte que el cambio social revolucionario maduraba en la mente de ciertas minorías en el último tercio del siglo XVIII. Para ejecutarlo y sostenerlo, la condición válida no podría ser otra, en su opinión, que la de nutrir el propio espíritu con la lectura de Platón, Aristóteles, Pufendorf, Condillac, Mabley, Rousseau, Raynal y otros “furtivamente escapados de la vigilancia de los jefes”.

Asimismo, Pufendorf figura en el inventario de los libros del canónigo Juan Baltasar Maciel.

Por lo que respecta a Moreno en particular, aclara Narancio que no “toda mención del contrato o pacto social” ha de ser atribuida a Rousseau —ni a Suárez, digamos nosotros— como si él fuese el único contractualista”.²³

Sin negar, como es obvio, la influencia de Rousseau, que la ve reflejada en la obra política de Moreno, remite a Pufendorf no sólo en lo que concierne a la argumentación jurídica en que se apoyara, sino también por lo que respecta a la adopción de sus ideas en las bases teóricas con que los orientales, por intermedio de Artigas, se consideraran desligados de Buenos Aires en 1812. También puede establecerse una relación evidente entre las concepciones de Pufendorf y los planteos confederacionistas sobre la base de orientales, porteños y paraguayos, auspiciados por Artigas, así como con el ideario político de la Revolución Oriental del año XIII.

El desarrollo de la idea del contrato social en Pufendorf remite a la idea de libertad natural. La multitud que quiere abandonar ese estado, debe realizar un primer pacto o convención para constituirse en sociedad civil y establecer luego la forma de gobierno; por un segundo pacto o convención, especifica que los elegidos para gober-

²² E. M. Narancio: *Las ideas políticas en el Río de la Plata*, pp. 97-183.

²³ E. M. Narancio: obra citada, p. 119.

PENSAMIENTO ARGENTINO

nar se comprometen a cuidar del bien público y las otras personas a prestarles fiel obediencia. Así surge el Estado considerado como un solo cuerpo y una sola persona. En un régimen monárquico, al producirse la acefalía de la corona, mientras no se promuevan nuevas autoridades por una renovación del pacto, el poder vuelve a cada pueblo que puede ejercer la soberanía por sí mismo o mediante diputados para realizar aquellos actos atinentes a su conservación.²⁴

Los argumentos de Moreno en la *Gazeta de Buenos Aires* son equivalentes. Pueblos e individuos reasumieron la autoridad conferida al monarca al producirse la acefalía de la Corona española por el pacto social que liga al rey con sus vasallos, a los gobernantes con sus gobernados; no obstante, el primer pacto social subsistía, en tanto es por él que se constituye al pueblo en cuanto tal.

A pesar de las analogías evidentes, arguye Narancio que, como desde Ulpiano se hablaba de dos pactos: el *pactum unions* previo al *pactum subjectionis*, la existencia del mismo planteo en Pufendorf y en Moreno, no sería prueba concluyente en favor de la influencia del primero sobre el segundo. Sin embargo las dudas se disipan al considerar la reflexión complementaria de Moreno por la cual, “disueltos los vínculos que ligaban a los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma”, etc.; argumento análogo al que se sostiene en el *Derecho Natural y de Gentes* de Pufendorf, para ilustrar la situación en que quedaron las provincias unidas de los Países Bajos en oportunidad de ser su príncipe justamente despojado de la Corona.

En orden al repertorio de ideas capitales que Moreno expone, podrían añadirse a las observaciones consignadas, las que apunta Apolonio Alderete²⁵ en un sobrio y meditado ensayo acerca del sistema republicano en el pensamiento del prócer, destacando el nexo existente entre sus ideas y los conceptos de república y democracia elaborados por Cicerón, fuente no menos interesante de indicar por cuanto nos remite a la reviviscencia del pensamiento político y de la circunstancia histórica grecorromana propia del pensamiento político moder-

²⁴ E. M. Narancio: obra citada, pp. 116 y 117.

²⁵ Apolonio Alderete: *El sistema republicano en el pensamiento de Moreno*, en *De la Colonia a la Emancipación*, 1810-1960. Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 1960, pp. 577-595.

no y en especial de los revolucionarios de 1789 en Francia, nexos que ha sido tantas veces mencionado y que entre nosotros motivara un ensayo lúcido del siempre recordado Roger Labrousse.²⁶

Del trabajo de Paul Groussac a propósito de la edición de los escritos de Mariano Moreno por el Ateneo de Buenos Aires, al cuidado y con una introducción de Norberto Piñero, ha de retenerse esta observación contundente: "Mariano Moreno estaba imbuído en algunos escritores del siglo XVIII, especialmente filósofos y enciclopedistas; a éstos, puede decirse que los sabía de memoria". Asimismo respecto a Mably, Volney y Rousseau, apunta que "la imitación (es) constante, y casi continua la transcripción de conceptos".²⁷

Entre sus más importantes tesis hay que anotar la negación de que perteneciera a Moreno el tan llevado y traído *Plan de las operaciones que el gobierno provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata debe poner en práctica para consolidar la grande obra de nuestra libertad e independencia*. De los argumentos que presenta, tal vez uno de los más concluyentes sea el que se apoya en la disparidad de estilo entre los escritores de Moreno y la prosa que campea en el *Plan*, "mezcla de enfáticas vulgaridades, detritus informe de rancias lecturas mal digeridas y de giros toscos e incorrectos que denuncian a gritos al iliterato".²⁸

En este balance de los estudios sobre la ideología de Moreno, cabe juzgar ahora, después de lo expuesto, los alcances de tesis como la sustentada por Ricardo Levene, al que han seguido otros, de "la preparación del núcleo revolucionario de América, en derecho, economía e historia de Indias y su influencia decisiva en el espíritu de los americanos", lo que permitiría concluir que "las fuentes ideológicas son predominantemente hispanas e indianas".²⁹

²⁶ Roger P. Labrousse: *Ensayo sobre el jacobinismo*, Ed. Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1946.

²⁷ Pablo Groussac: *Escritos de Mariano Moreno*, en *La Biblioteca*, Año I, Tomo I, Bs. Aires, 1896, pp. 140-141-142.

²⁸ Pablo Groussac: obra citada, p. 155. Ricardo Levene niega también la imputación del *Plan* a Mariano Moreno. Las dudas que hubieran podido subsistir sobre este particular, es mi opinión que han sido definitivamente superadas por Augusto Fernández Díaz, en un estudio exhaustivo, minucioso, pleno de rigor crítico, con aplicación del método estadístico al análisis de los escritos de Moreno para establecer las diferencias de lenguaje e información entre éstos y el zarandeado *Plan*: Augusto Fernández Díaz: *El supuesto Plan de Moreno*, en *De la Colonia a la Emancipación*, obra citada, pp. 443-361.

²⁹ Ricardo Levene: *Historia de las Ideas Sociales Argentinas*, S. A. Col. Austral, Bs. Aires, México, 1947, p. 26.

PENSAMIENTO ARGENTINO

Sobre la importancia de los teólogos y publicistas hispano-indianos en cuanto anticipación de los preceptos del dogma de la soberanía popular, ya hemos discurrido largamente, y no corresponde volver sobre ello: baste con decir que tanto como el significado lógico de una doctrina, importa el contexto en que ella aparece y la función que cumple en cuanto respuesta a los problemas de la época. Es notorio que la teoría del pacto o contrato para fundamentar la soberanía política cuya fuente sería el pueblo, se esgrimió en el siglo xvii contra los monarcas absolutos y en función de las prerrogativas políticas del Papado; a fines del siglo xviii, en cambio, la doctrina de la soberanía del pueblo y la teoría del contrato social o pacto social, se enderezó a minar las bases de la monarquía de derecho divino que aún subsistía en Francia, pero en favor de la soberanía del pueblo, no para apuntalar la autoridad religiosa. Y aunque es también sabido que entre nosotros no se tendió siquiera a la crítica de la Iglesia en el nivel ideológico, no es menos cierto que la mayoría de los gobernantes de la generación de Mayo o el propio Rivadavia, y hasta el mismo Rosas, mantuvieron con energía el principio del regalismo o patronato frente a las autoridades eclesiásticas y, llegado el caso, no trepidaron en adoptar medidas de reforma del clero o bien de expulsión de una orden religiosa como la de los jesuitas.

Por lo demás, tales influencias hispano-indianas, las de Suárez, Mariana y Saavedra Fajardo; las de Solórzano Pereyra y A. de León Pinedo, las de Campomanes y Jovellanos; resultaron inevitables y no puede negarse que constituyeron el transfondo ideológico en que se formaron los hombres de Mayo y, por supuesto, Mariano Moreno. Eso aparte, restituyendo a la continuidad histórica lo que se deba, no pueden oscurecerse dos hechos: el primero, que a partir de los Borbones, también España adopta —moderadamente— las ideas de la ilustración europea; el segundo que, al margen de los autores franceses conocidos por traducciones realizadas en España, a pesar de la prohibición que pesaba sobre ellos, fueron conocidos en su idioma original y existían ejemplares de sus obras hasta en las bibliotecas de canónigos como Juan Baltasar Maciel en el Río de la Plata y Matías Terrazas en Chuquisaca, según ya lo destacáramos.

En cuanto al impacto directo que las noticias, informes y ejemplo de la revolución francesa pudieron hacer, son bien expresivos los

excelentes trabajos de Ricardo Caillet-Bois dedicados al tema.³⁰ Baste con transcribir lo que decía un espía portugués de la circulación de una ideología revolucionaria a la francesa: "Es una peste que ha hecho del Río de la Plata su foco de infección".³¹

Que las ideas y los hechos revolucionarios del 89 tuvieron una resonancia que no equivale a su aceptación en bloque; que muchos patriotas se horrorizaran ante la ejecución de Luis XVI; en nada disminuye la verdad de la aquiescencia a las ideas revolucionarias en los espíritus de hombres que constituyeron la vanguardia de la generación de Mayo, como lo señala el mismo autor —con gran acierto— respecto de Belgrano, Moreno, Monteagudo y el propio San Martín.

La soberanía del pueblo, la libertad individual, los derechos del hombre, la libertad de cultos y la igualdad de razas integran el conjunto de esos principios que se adentraron en la vida y realizaciones de aquellos hombres y que resultaban adaptables a las nuevas circunstancias y a las nuevas necesidades de la vida de hispanoamérica, no sólo del Río de la Plata.

Si no fuera pecar de minucioso, también podrían citarse en apoyo de nuestra interpretación, las recientes investigaciones de Boleslao Lewin, destinadas a subrayar las realizaciones prácticas de las ideas filosóficas o políticas de la Revolución Francesa, su adopción por los negros esclavos como bandera de combate y su incorporación a los pasquines que circularon por Buenos Aires desde el último decenio del siglo XVIII.³²

MORENO Y LA DOCTRINA DEMOCRÁTICA DE MAYO.

Las consideraciones precedentes han allanado el camino para que entremos ahora al análisis de las ideas políticas de Moreno. Erigir como norma metodológica la división de sus escritos que formula

³⁰ Ricardo Caillet Bois: *Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución Francesa*, Ed. Facultad de Filosofía y Letras, Bs. Aires, 1929.

— Ricardo Caillet Bois: *Las corrientes ideológicas europeas del siglo XVIII, y el Virreynato del Río de la Plata y El Río de la Plata y la Revolución Francesa, 1789-1800*, en *Historia de la Nación Argentina*. Academia Nac. de la Historia, Editorial "El Ateneo", Bs. Aires, 1941, Capítulos I y II, pp. 23 a 26 y 37 a 53, respectivamente.

³¹ Ricardo Caillet Bois: *L'influence de la Revolution Française dans le Río de la Plata*, Publications de l'Institut Française D'Etudes Superieures, Bs. Aires, 1946, p. 10.

³² Boleslao Lewin: *La conspiración de los Franceses en Buenos Aires (1795). De la Colonia a la Emancipación*, obra citada, pp. 9 a 57.

PENSAMIENTO ARGENTINO

Ricardo Levene en anteriores y posteriores a la Revolución de Mayo, “por su forma y obediencia a las autoridades” en los primeros y su carácter revolucionario en los segundos, puede resultar de alguna utilidad para marcar la contraposición del contenido de un pensamiento que corresponde a dos épocas y correlativamente a dos etapas de su vida, aunque la segunda corresponda apenas a un año fugaz.³³ Pero suscita la dificultad de explicar las variantes del contenido en uno y otro grupo de escritos, como surgiendo de la línea divisoria que impone la Revolución, sin dar razón de por qué el fiel súbdito de ayer, en ese hoy de 1810, se despertara revolucionario y republicano de la noche a la mañana, cual si en la adopción de actitudes ideológicas auténticas, las motivaciones no necesitaran su tiempo de maduración.

Aquí cabe formular dos observaciones. La primera, que el españolismo de Moreno fue en buena medida sincero, pero por ningún concepto ciego. La segunda, que sus juicios, en especial el elogio de las leyes de Indias incluída en su disertación jurídica sobre la condición de los indios y su condena posterior de las mismas en un artículo de la *Gazeta de Buenos Aires*, revelan contradicciones que se iluminan cuando se las considera desde la perspectiva de los escritos revolucionarios. Al parecer, no cabría sino hablar de un encubrimiento o disimulo de su real fondo ideológico hasta que llegara el momento propicio. No obstante, adoptar una posición tan extrema, alteraría el fondo de la cuestión. Por una parte, impediría reconocer la línea de continuidad en la orientación del pensamiento de Moreno; por otra, no se atendería a este hecho: al hablar de las ideas de nuestras personalidades históricas, difícilmente sería aceptable que se cayera en pruritos de originalidad o bien que se juzgaran sus concepciones y actitudes como las de teorizadores puros. Las ideas de Moreno —para el caso en filosofía política— surgieron en su formación y práctica profesional y se complicaron con las evidencias de la vida social, evidencias duras de la cerrada intolerancia, del hambre y de la sangre, como los espectáculos del trabajo indígena en el Alto Perú, o muestras del privilegio en que aspiraban a mantenerse *in aeternum* los monopolistas españoles o, en fin, pruebas de menoscabo de la condi-

³³ Ricardo Levene: *Mariano Moreno escritor representativo de América Hispana* en Mariano Moreno: *Escritos*, Ed. Estrada, Bs. Aires, 1943. Prólogo y edición crítica de Ricardo Levene, p. XVIII.

ción de los criollos, todo ello en medio de una constelación de acontecimientos mundiales que resquebrajaban la estructura de la sociedad tradicional, para alumbrar la realidad de una sociedad nueva.

Con todo, tampoco hay que soslayar la real vigilancia ejercida sobre los súbditos de la corona española con miras a impedir el menor asomo de disidencia, la rigidez de las prohibiciones y severidad de los castigos contra aquellos que osaran apartarse de la ortodoxia oficial. Así, habla por sí sola la aclaración de Bernardo Monteagudo: —“¿Quién se atrevería en aquel tiempo a mirar las cadenas con desdén, sin hacerse reo de un enorme atentado contra la autoridad de la ignorancia?...” “Si alguno por desgracia rehusaba idolatrar el despotismo y se quejaba de la opresión, en breve la mano del verdugo le presentaba en trofeo sobre el patíbulo y moría ignominiosamente por traidor al rey”.³⁴ Esas palabras revelan las modalidades del ambiente colonial a la vez que nos ilustran sobre las razones tácticas que obligarían hasta a los más compenetrados de las ideas modernas a mantener, no obstante, cierta deliberada ambigüedad en la exposición de sus planteos.

Al margen de esas salvedades, cabe acotar que Moreno no pecó de sumisión extrema y en su disertación de 1802 sobre los indios, aunque menciona el “sabio Código de nuestras Leyes”, salvaguardando los propósitos del monarca, reputado como bueno, haciendo gala de mucha contención, pero sin concesiones, sostiene: “—Sin embargo los efectos no han correspondido a tan amorosas Providencias”. Allí también califica los servicios a que estaban sometidos los indígenas de “propios de unos verdaderos esclavos”...³⁵ Y en lo concerniente a las soluciones no se arredra en invocar “las circunstancias del día”, a los fines de propender a “arrancar de raíz tan ilegítima servidumbre”.³⁶

Por mucho que señalara la necesidad y utilidad del trabajo en las minas, Moreno pone como restricción al afán de acrecentar la riqueza a costa del sacrificio sin término de los indios, lo aseverado por las leyes de Indias, en el sentido de considerar al Pueblo como el máspreciado tesoro del Monarca. En ese espíritu se adhiere a la

³⁴ Bernardo Monteagudo: *Escritos políticos*, Ed. La Cultura Popular; Bs. Aires, p. 134.

³⁵ Mariano Moreno: *Escritos*, obra citada, p. 7.

³⁶ Mariano Moreno: *Escritos*, obra citada, p. 23.

PENSAMIENTO ARGENTINO

máxima de San Ambrosio (recuerda) “que es mejor conservar la vida de los mortales, que la de los metales”.³⁷

En la *Memoria* escrita con motivo de las invasiones inglesas, no se ahorran palabras de desagrado y juicio severo acerca del comportamiento del Marqués de Sobremonte por su impericia en la conducción militar, ni tampoco se omite condenar a los “jefes militares”, por su estupidez y desidia.

Frente a ese derrumbe exalta el valor del pueblo que “no necesitaba sino dirección para haber hecho grandes cosas”. Tan seguro está de la verdad de lo que afirma, que propone someter su relación de los episodios “a la comprobación de los hechos”, con el objeto de satisfacer a los descreídos.³⁸

Las defensas de los Cabildos de Corrientes y de Jujuy, nos muestran a Moreno, en el primer caso, como sustentador del principio de “la libertad de los Capitulares en el otorgamiento de sus sufragios”, ante la pretensión de “desconocerlos” un sujeto de quien debían temerse los mayores males, si entraba al ejercicio de Alcalde de Primer Voto de aquella ciudad; asimismo, en el segundo caso, se trata de una defensa del Cabildo “contra los atropellos e insultos de los curas de esa ciudad”, a propósito de un entredicho originado por cuestiones de ceremonial; en ambas defensas, Moreno asume la representación de los Cabildos y hace valer claros principios de libertad civil frente a burócratas o sacerdotes que intentaron desconocerlos.

Da una idea de su severidad de juicio e independencia de criterio, la reflexión en que afirma: “Nada amenaza más de cerca los fundamentos de la sociedad, que el trastorno de un particular que atenta contra el decoro de la Magistratura; y este exceso que es más perjudicial cuanto es más visible la persona que lo ejecuta, sube al último punto en unos Curas que no pueden cometerlo sin quebrantar al mismo tiempo los primeros principios del orden social y los más estrechos deberes de su Ministerio”.³⁹

Como vemos, si por las aclaraciones que puso a la edición de “El Contrato Social”, referentes a los desvaríos de Rousseau en punto a ideas religiosas, Moreno se nos presenta en actitud de obediencia a

³⁷ Mariano Moreno: *Escritos*, obra citada, p. 32.

³⁸ Mariano Moreno: *Escritos*, obra citada, p. 48.

³⁹ Mariano Moreno, *Escritos*, obra citada, p. 240.

uno de los componentes más firmes de la cultura tradicional,¹ su acatamiento no es sin restricciones, por lo que se refiere a la religión institucionalizada y a las fallas o a los comportamientos abusivos de los sacerdotes.

En tal sentido, acentúa las diferencias entre el orden civil y político y sus prerrogativas frente al orden eclesiástico, a la vez que la primacía del primero en todo aquello que es de su incumbencia.

Entre los escritos de Mariano Moreno, no cabe duda alguna, que la *Representación* es el más importante y orgánico, aquel en que se da una mayor sistematicidad en las ideas. Considerarlo un factor causal entre los que influyeron en la Revolución de Mayo, puede que no sea acertado y hay un clásico intento de demostración en tal sentido; no cabe negar en cambio, que para la mejor comprensión del hecho revolucionario y de los aspectos sociales y económicos que condujeron a él, pocos documentos son más reveladores.

¿Qué tipo de pensamiento es el que se expresa en la *Representación*? Destaquemos en primer término a los representados: “los Labradores y Hacendados de las Campañas de la Banda Oriental y Occidental del Río de la Plata”.

Contra lo que pudiera hacer pensar el título y el dramatismo de los argumentos, no se trata de sectores sociales que equivalieran a grupos humanos ligados a la tierra en condiciones precarias, sino que comprende el grupo de los grandes estancieros, propietarios de ganado, de tierras, dueños de esclavos negros y del instrumental para las tareas agrícolas y ganaderas.⁴⁰

Si este sector de propietarios rurales tenía menos importancia económica que el de los registreros monopolistas, cabe acotar que las transformaciones económicas a partir del Virreinato, los cuentan entre sus principales favorecidos. No figuran en el círculo de los promotores de la Revolución de Mayo; pero ésta les permitirá pasar a primer plano frente a los registreros monopolistas, detentadores de las mejores posiciones durante el período colonial.

El sector de los grandes estancieros se vincula al núcleo patricio que mantuvo la posesión de la tierra desde la primera distribución hecha por Juan de Garay. Progresan en sus negocios con el Reglamento que se dictara por orden de Carlos III para “el comercio libre

⁴⁰ Cfr. Eduardo Astesano: *Contenido social de la Revolución de Mayo*, Ed. Problemas, Bs. Aires, 1941, Capítulos VI y VII.

PENSAMIENTO ARGENTINO

entre España e Indias,” a partir del año 1778, en el que se incluía a Buenos Aires como puerto de intercambio y acrecientan su patrimonio a medida que, de la exportación de cueros pasan a la venta de tasajo y carne salada a Brasil, Cuba y Estados Unidos, principales centros del mercado negrero.

Los grandes estancieros son beneficiarios de las consecuencias económicas de la Revolución, aunque no tuvieran participación en ella, como es el caso típico de Juan Manuel de Rosas, y frenan su programa de mayor contenido progresista, para terminar apuntalando el largo período despótico del caudillismo institucionalizado entre 1835 y 1852. Además —detalle revelador— en el Río de la Plata los intereses de los hacendados se mezclan tempranamente con los de Inglaterra. Cabe sostener, por tanto, que detrás de la discusión doctrinaria se evidenciaban motivos muy hondos en la lucha por el poder. No se trataba de un conflicto de clases sino, más bien, de una lucha entre los miembros de una misma clase: la burguesía. Por una parte, los registreros monopolistas dedicados al comercio de exportación, en su mayoría españoles y vinculados a los comerciantes de Cádiz; por otra, los hacendados o estancieros, en especial criollos, que se hallaban en ascenso económico y social, equivaliendo a una aristocracia aburguesada.

Llama la atención y ha originado interpretaciones que disminuyen la personalidad de Moreno, sus invectivas contra los gremios, las cuales le han valido una concepción desfavorable por quienes lo acusan de carecer de sensibilidad para los desheredados. Mas nada hay de ello. Como señala Ricardo Levene, la referencia polémica a los sectores de artesanos era circunstancial y se hallaba específicamente motivada: los gremios en cuestión, los herreros y zapateros, “se habían asociado al conglomerado de Comerciantes del Consulado que pedían junta general de los matriculados para tratar el petitorio de los ingleses y oponerse en consecuencia”; habían cedido a las incitaciones de los interesados en mostrarles “un total abatimiento y ruina de sus obras”.⁴¹

Asimismo, según lo aclara certeramente Rodolfo Puiggrós, “los gremios de aquella época nada tenían de común con los actuales sin-

⁴¹ Ricardo Levene: *Ensayo Histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, obra citada, Tomo I, p. 224, Nota N° 1.

dicatos obreros y sus componentes no eran asalariados libres o proletarios modernos".⁴²

El propio Saavedra — dueño de muchos artesanos esclavos — abogaba por que se suprimieran esas corporaciones gremiales considerándolas un obstáculo al desarrollo económico, e hizo que el Cabildo sostuviera ante el Virrey dicha tesis, invocando la obra realizada por Turgot en Francia al disolver las corporaciones de oficio.⁴³

En la feliz definición de Moreno, "la política es la medicina de los estados"⁴⁴; a ese respecto, intenta aplicarla al cuerpo enfermo de la estructura del Virreinato, en defensa de unos intereses que constituirían la salida a las dificultades financieras del erario y con el tiempo, con la celeridad de acontecimientos ineluctables para el imperio español en América, los apunyaladores de los cambios políticos sobrevenidos a partir de 1810 y durante el largo interregno que alcanza hasta 1852.

La argumentación doctrinal se apoya en los economistas del liberalismo económico naciente — Adam Smith, los fisiócratas —, en Filangieri, al par que, muy en especial, en Campomanes y, sobre todo, en Jovellanos. Este último, por su parte, entronca con una serie de economistas españoles cuya temática: valor económico primordial de la tierra, significación de la libertad en el comercio y la industria, derecho a la propiedad del trabajo, es coincidente con los principios del liberalismo económico y de los fisiócratas, sin estar en relación de dependencia con ellos; en este respecto, entroncan con una serie de economistas españoles: el Marqués de Santa Cruz, Gerónimo Uztariz, Zavala y Ulloa, a la vez que tuvo en cuenta al *Proyecto económico* de Bernardo Ward, un irlandés al servicio de la Corona española.⁴⁵ Por otra parte, no corresponde reducir la perspectiva de Jovellanos en cuanto economista a la de un mero secuaz de la fisiocracia o de Adam Smith, pues discrepa de ellos en un punto básico, al no ser partidario

⁴² Rodolfo Puiggrós: *La época de Mariano Moreno*, Ed. Partenón, Buenos Aires, 1949, p. 159.

⁴³ Rodolfo Puiggrós: obra citada, p. 160.

⁴⁴ Mariano Moreno: *Escritos*, obra citada.

⁴⁵ Julio V. González: *Influencia de las ideas de Jovellanos en la gesta emancipadora argentina, en la obra colectiva. Jovellanos, su vida y su obra*, Ed. Homenaje del Centro Asturiano de Buenos Aires en el bicentenario de su nacimiento, con la adhesión de los Centros Asturianos de la Habana y México, Buenos Aires, 1945, p. 673.

PENSAMIENTO ARGENTINO

de la gran propiedad de la tierra y postular una nación de pequeños agricultores, con “una clase campesina bien alimentada y una nación espartana, alejada de la corrupción de las ciudades”.⁴⁶

La *Representación* constituye, en definitiva, un manifiesto en favor del libre comercio frente al monopolio económico del mercantilismo español, con su control estatal extremado e injusto, por cuanto era la demostración institucional de la dependencia de los pueblos americanos en relación con el imperio hispánico, atentatoria del desarrollo equilibrado de las posibilidades económicas de estas regiones. Y no era sólo eso, procuraba exaltar a primer plano el papel de la clase de hacendados y labradores, esto es, de los grupos sociales de propietarios rurales, cuyas necesidades de expansión por la comercialización en el exterior de sus productos, representaban un factor vital para la economía bonaerense.

En cuanto a que esos mismos hacendados fueron labradores, cabe decir que lo eran en muy menor medida, la suficiente como para proporcionar una base de sustentación a los establecimientos de la campaña y proveer — sin abundancia — a las necesidades de la ciudad.

¿Contra quiénes se esgrimen los argumentos de Moreno? En la referencia local, contra los registreros monopolistas enquistados en el Consulado y en el Cabildo; en lo que concierne a España, contra los negociantes del Consulado de Cádiz, usufructuarios del privilegio de tres siglos y obstáculos, aun en la península, para una evolución económica moderna.

No obstante el carácter circunstancial de las medidas propuestas como solución en torno al “mal necesario” que representaba el comercio con los ingleses destinado a solucionar la situación crítica de las finanzas del Virreinato del Río de la Plata, resultaba definitivo el enfrentamiento vigoroso de las pretensiones económicas del grupo español, en medio de circunstancias nacionales e internacionales que no lo favorecían. Quedaba a la vez al descubierto el dualismo pernicioso de quienes, defendiendo el monopolio, se aprovechaban del contrabando de mercaderías de origen inglés, llegadas a puerto por vías consentidas, al margen de lo estatuido.

Entre los argumentos de más efecto político presentados por Moreno, debe contarse aquel que, utilizando “la declaración de que las

⁴⁶ Jesús Prados Arrarte: *Jovellanos economista*, en *Jovellanos*, obra citada, p. 281.

Americas no eran una Colonia o Factoría como las de otras Naciones”, subrayaba el criterio establecido por el cual estos Dominios eran llamados a tener parte en la representación nacional, dándoseles, voz y voto en el gobierno del Reyno”.⁴⁷ No se nos podría negar a nosotros, “lo que no podría negarse al último Pueblo de España”; he ahí un corolario autonómico que a poco andar iba a dar sus frutos en el advenimiento de una sociedad nacional argentina.

Que había en Moreno clara conciencia de estar luchando por el prestigio de grupos sociales dispuestos a hacer valer sus derechos a la riqueza y a la participación en el poder, queda bien explícito cuando nos dice: “Todo nuevo sistema causa privaciones a los que habían reglado por el antiguo sus cálculos y empresas”⁴⁸; a ello se suman estas dos líneas rotundas: “¿Y cómo podrán los Mercaderes disputar a los Labradores, el eminente lugar que ocupan en la sociedad?”, corroboradas con agresividad más adelante: “La parte más útil de la sociedad, la más noble, la más distinguida eleva sus clamores a V. E. y aboga por una causa de que penden la firmeza del Gobierno y el bien de la Tierra; este noble objeto está íntimamente ligado a la prosperidad Nacional y no puede ser funesto sino a cuatro Mercaderes que ven desaparecer las ganancias que esperaban de clandestinas negociaciones”.⁴⁹

Producida la Revolución de Mayo, designado Moreno Secretario de la Primera Junta, su actividad pareciera multiplicarse. Con mente previsorá monta aceleradamente un aparato administrativo y político que intenta llevar a la práctica su ideario democrático y republicano. Las motivaciones básicas y las instituciones características de un nuevo régimen político y el plan de una nueva sociedad, son esbozados con trazos inconfundibles, con fervor sin par, con tenacidad y fuerza de ingenio tal, que marca una época del pensamiento y la acción nacional. Y el tono de su prosa está hecho de definiciones rigurosas para llevar hasta sus últimas consecuencias lecciones de Rousseau y las conquistas del pensamiento económico y político moderno.

La oportunidad histórica de la crisis del poder español es utilizada, en gradual *crescendo*, para afianzar los derechos del pueblo, para

⁴⁷ Mariano Moreno: *Escritos*, obra citada, p. 31 y 32.

⁴⁸ Mariano Moreno: *Escritos*, obra citada, p. 41.

⁴⁹ Mariano Moreno: *Escritos*, obra citada, p. 42 y 43.

PENSAMIENTO ARGENTINO

instaurar las bases de un nuevo poder, desafiante de las posiciones otrora consolidadas del sector social de los burócratas y de los vecinos de pro, de raíz hispánica, para abrir paso a la energía creadora de los criollos, ya en trance de asumir su mayoría de edad en las decisiones políticas. Nada queda por decir. Y entre los principios que en su afanoso discurrir se afirman, hallamos delineados, con nitidez que asombra, los que integran la doctrina democrática de Mayo.

La conciencia audaz, el programa completo de la revolución, la actitud firme, decidida a todo con tal de lograr aquello que la oportunidad histórica mostraba como posible, la hallamos ya en Moreno en las vísperas de acometer su carrera activa de hombre-clave de la nueva política: "La variación presente no debe limitarse a suplantar los funcionarios públicos e imitar su corrupción y su indolencia. Es necesario destruir los abusos de la administración; desplegar una actividad que hasta ahora no se ha conocido; promover el remedio de los males que afligen al Estado; excitar y dirigir el espíritu público; educar el pueblo; destruir sus enemigos y dar una nueva vida a las provincias".⁵⁰

Con la certidumbre de los que se entregan a una causa supraindividual, Moreno no vacila en sacrificarle su sosiego al consagrarse de lleno a erigir las bases de la nueva nación.

Esa doctrina democrática de Mayo que ha dejado su huella imborrable en la estructura de las instituciones argentinas, que podrá ser superada en aras de las necesidades de los tiempos, pero que es la base sólida en que se apoyan los cimientos de nuestra nacionalidad, quedaría expresada, dentro de una formulación sistemática, en el conjunto de proposiciones que la contienen, coordinadas con otras tantas formulaciones explícitas del propio Moreno, dentro de la enumeración que sigue:

1) *Derechos del hombre y del ciudadano*: libertad y seguridad individual, igualdad ante la ley, propiedad individual.

2) *Soberanía del pueblo*:

⁵⁰ Manuel Moreno: *Vida y memorias del Doctor Mariano Moreno*, Ed. Rosso, Bs. Aires, p. 165.

“en los derechos de los pueblos (se hallan) los verdaderos principios de su legitimidad” (la de la Primera Junta);

el poder soberano del pueblo “es intransferible por su naturaleza y no puede pasar a segundas manos sino por aquel mismo que lo depositó en las primeras”;

“los pueblos deben estar siempre atentos a la conservación de sus intereses y derechos; y no deben fiar sino de sí mismos”;

“la verdadera soberanía de un pueblo nunca ha consistido sino en la voluntad general del mismo; que siendo la soberanía indivisible e inalienable nunca ha podido ser propiedad de un hombre solo; y que mientras los gobernados no revistan el carácter de un grupo de esclavos, o de una majada de carneros, los gobernantes no pueden revestir otro que el de ejecutores y ministros de las leyes, que la voluntad general ha establecido”.

3) *División y equilibrio de poderes:*

“equilíbrense los poderes y se mantendrá la pureza de la administración”.

4) *Gobierno constitucional:*

“nada es más difícil que fijar los principios de una administración interior libre de corromperse”;

“Así pues revestida esta asamblea de un poder a todas luces soberano, dejaría defectuosa su obra, si se redujese a elegir gobernantes, sin fijarles la constitución y forma de su gobierno”;

“que el ciudadano obedezca respetuosamente a los magistrados; que el magistrado obedezca ciegamente a las leyes”.

PENSAMIENTO ARGENTINO

5) *Publicidad de los actos de gobierno:*

“El pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de éstos se interesa en que todos conozcan la execración con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir los delitos.”

6) *Educación del pueblo:*

(Enseñar al pueblo) “lo que es, lo que puede, lo que debe, y todo lo que concierne a una completa instrucción sobre sus intereses y derechos”. “Yo me lisonjeo que dentro de poco tiempo serán familiares a todos los paisanos ciertos conocimientos que la tiranía había desterrado”.

7) *Ética republicana:*

Gobierno sometido a la crítica del pueblo; administración pública correcta; justicia incorruptible; ciudadanía presta al servicio para el bien común; recompensa al mérito de la “virtud y talentos”; honor e ilustración de la milicia; respeto del clero; seguridad del artesano; reconocimiento del labrador; libertad del comerciante; formación de un ejército nacional; supresión de privilegios estamentales y de toda otra diferencia de rango que la fundada en el mérito unido al desempeño de las funciones a cada uno asignadas o, lo que es lo mismo, moral de servicio social y responsabilidad colectiva sin excepciones de clase o condición.

8) *Política económica liberal.*

9) *Regimén de la tierra:* Favorable al desarrollo de la agricultura e inmigración para obtener la mano de obra necesaria a dicho fin.

10) *Política cultural del Estado:* Por la fundación de bibliotecas y escuelas y de todo otro medio idóneo para la elevación intelectual y moral del pueblo.

Llegados al término de esta exposición, el juicio retrospectivo desde el aquí y ahora, nos enfrenta a las consabidas comparaciones

entre el ideal y la realidad o, si se quiere, con el contraste entre aquel pasado y este presente.

Aunque es un concepto que suele dejárselo en la penumbra, no se ha de olvidar nunca que, desde las invasiones inglesas, el progreso de la idea de autonomía se vincula con la suerte de "los pobres, los desheredados y los simples"*: así, el batallón de los pardos que actuó en esa emergencia, ganó la libertad de un sector de los negros esclavos que lo componían, por manumisión promovida y pagada por los jefes criollos; "las clases medianas, las más pobres de la sociedad", se apresuraron a porfía, al decir de Mariano Moreno, "en consagrar a la patria una parte de su escasa fortuna"; en fin, la supresión de los títulos de nobleza y el afán de educar al pueblo y sacarlo de su mísera condición, constituyeron postulados básicos de esa Revolución fundadora.

Si el proceso de democratización fundamental subrayado por Mannheim en la sociedad moderna, no dio todavía entre nosotros los frutos que se hubieran esperado de él, atribúyasele a una herencia de siglos de coloniaje que aún se cierne sobre nuestras vidas con su peso de tradiciones de privilegio, de dominación expoliadora de los sectores más humildes de la población por los acaparadores de tierras y riquezas, por los sostenedores de ideologías feudales prestos a proclamar el quietismo, la inmovilidad de un orden emocionalmente fijo, el ideal de una vida bucólica, para un país estimado como propiedad familiar.

Pero hay principios que no se proclaman impunemente. Si la Constitución Nacional al consitar a "todos los hombres del mundo para habitar el suelo argentino", ofreció las premisas que permitirían extraer de ellas, a modo de consecuencia, la Argentina moderna, es presumible que no podía mantenerse a esos grandes contingentes humanos en situación de perpetua e injusta tutela, y está claro también que la población criolla relegada por tanta política insensata, había de tener el obvio derecho a ser considerada la materia prima y el sujeto por excelencia de las conquistas colectivas que fueron más capaces de alcanzar.

El día que el pueblo deje de ser convidado de piedra en este país de la euforia del desarrollo por decreto y de los cordones suburbanos de las villas miserias; el día en que las realizaciones de la doctrina de-

* Expresión de Jules Romain en su discurso pronunciado en nombre de las delegaciones extranjeras al Congreso de los "Pen Clubs", realizado en Buenos Aires en 1936.

PENSAMIENTO ARGENTINO

mocrática promuevan un destino compartido por todos, por el esfuerzo conjugado que no admite excepciones, ese día se ha de operar una nueva interpretación —tal vez ahistórica, o mejor antihistórica, pero no menos valedera por ello— de la Revolución de Mayo: la de una contienda en la que Moreno triunfa de los poderes de la reacción coaligados en su contra, de los terratenientes que aquí, como en América Latina toda, vienen frenando de antiguo, con su conservadurismo a todo trance, las mejores aspiraciones a nuestro progreso social.